

EXP-UNC: 0054751/2014

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Escuela de Filosofía, por la que solicita renovación de designación interina de docentes de la citada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado es a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades que tienen a su cargo los profesores Eduardo Mattio; Daniel Kalpokas; Irene Audisio; Gustavo Agüero y Mariela Aguilera;

Lo dispuesto en la Resolución Decanal No. 693/2014;

Que en el caso del Prof. Mattio, corresponde dejar sin efecto su designación interina en el cargo de Profesor Asistente de la cátedra Ética I, en virtud de que la partida asignada, oportunamente, fue afectada para atender la designación por concurso del Prof. Hernán Severgnini en la cátedra Filosofía Moderna;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE
Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Eduardo MATTIO**, legajo 37041, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), en la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Gustavo Agüero).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Eduardo MATTIO**, legajo 37041, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, de la cátedra Seminario Metodológico, de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Noviembre de 2014, la designación interina del **Profesor Eduardo MATTIO**, legajo 37041, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Ética I, de la Escuela de Filosofía, efectuada, oportunamente, por Resolución H. Consejo Directivo No. 38/14.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER, que el **Profesor Eduardo MATTIO**, legajo 37041, cumpla funciones docentes en la cátedra Ética I de la Escuela de Filosofía como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, interino, de la cátedra Seminario Metodológico, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**.

//

EXP-UNC: 0054751/2014

ARTÍCULO 5º.- DISPONER que el **Profesor Eduardo MATTIO**, legajo 37041, cumpla funciones de Coordinador del Área de Filosofía del Centro de Investigaciones de esta Facultad, como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva, interino, de la cátedra Seminario Metodológico, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 10 de Diciembre de 2014.**

ARTÍCULO 6º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Irene AUDISIO**, legajo 46986, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Seminario Metodológico de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. E. Mattio).

ARTÍCULO 7º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Daniel KALPOKAS**, legajo 43988, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110) en la cátedra Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.** (Afectando partida que se tramita por EXP-UNC: 0035197/2014).

ARTÍCULO 8º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Daniel KALPOKAS**, legajo 43988, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concuso, (Cód. 114) de la cátedra Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 9º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Mariela AGUILERA**, legajo 42913, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Teoría del Conocimiento I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. D. Kalpokas).

ARTÍCULO 10º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Gustavo AGÜERO**, legajo 34000, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación exclusiva (Cód. 113), por concurso, de la cátedra Filosofía del Lenguaje I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 11º.- DESIGNAR, en calidad de interino, al **Profesor Gustavo AGÜERO**, legajo 34000, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Filosofía del Lenguaje I de la Escuela de Filosofía, **a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015.** (Afectando, transitoriamente, partida vacante ex A. Testa- Sede 05E).

///

EXP-UNC: 0054751/2014

ARTÍCULO 12º.- MODIFICAR, a partir del 01 de Noviembre de 2014, la partida asignada oportunamente, según R. H.C.D. No. 38/14, para atender la designación interina de la **Profesora Carla Galfione**, legajo 46735, como Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Filosofía Argentina y Latinoamericana de la Escuela de Filosofía, afectando, en consecuencia, partida vacante ex D. Fregona- Sede 05E, **hasta el 31 de Marzo de 2015.**

ARTÍCULO 13º.- Los interesados, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 14º.- Las presentes designaciones, quedan comprendidas en lo dispuesto por la Ord. H.C.S. No. 05/95.

ARTÍCULO 15º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 04 NOV 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1553
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES